

Finca número 36. Doña M.<sup>a</sup> Josefa Egea Jiménez y M.<sup>a</sup> Josefa Sánchez Egea. Citación: día 28 de Octubre de 2004, a las doce horas.

Finca número 37. Doña M.<sup>a</sup> Josefa Sánchez Egea. Citación: día 28 de Octubre de 2004, a las doce horas.

Finca número 38. Doña Adelaida Escámez Marsilla. Citación: día 28 de Octubre de 2004, a las una hora.

Finca número 39. Doña Catalina Cerdán Sandoval. Citación: día 28 de Octubre de 2004, a las una hora.

Finca número 40. Don Francisco Huescar Martínez. Citación: día 28 de Octubre de 2004, a las una hora.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Bullas (Secretaría).

Cartagena, 22 de septiembre de 2004.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—45.958.

## MINISTERIO DE VIVIENDA

**Resolución de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo de fecha 21 de julio de 2003, por el que se declara la alienabilidad mediante subasta pública de dos locales y comercio y diez plazas de aparcamiento para coches, en la localidad de Manzanares (Ciudad Real).**

Subasta de locales de comercio y plazas de aparcamiento para coches sitas en las calles de Carretera de la Ssolana 49 y Gallo 1, en la localidad de Manzanares, Ciudad Real, que se celebrará en las dependencias del Ayuntamiento de dicha localidad, el día 2 de noviembre de 2004, a las 12 horas, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que podrán ser retiradas tanto en las dependencias del citado Ayuntamiento como solicitarlo en la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, despacho A623, teléfono 91 597 82 45.

La Mesa estará constituida por doña Carmen Gil González, Subdirectora General de Ayudas a la Vivienda; don Miguel Nieto Menor, Abogado del Estado; don José Luis García García, Interventor Delegado; y don José Luis Garrido Lozano, actuando en calidad de Secretario de la Mesa.

Aparcamiento de coches:

Plazas n.ºs: 2, 4, 6, 7 y 8: Precio de salida, 520 € cada plaza.

Plazas n.ºs: 9 y 10: Precio de salida, 614 € cada plaza.

Plazas n.ºs: 11 y 13: Precio de Salida, 522 € cada plaza.

Plaza n.º 12: Precio de salida: 520 €.

Locales comerciales:

Local n.º 2: Precio de salida: 1.000 €.

Local n.º 3: Precio de Salida: 14.426,40 €.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa cheque conformado expedido a favor de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la subasta del local o garaje que se soliciten.

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Director General, Rafael Pacheco Rubio.—46.009.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial, de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico L'Era Bella, en el término municipal de Pujalt, comarca de L'Anoia (exp. 04/1205).**

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la

instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico de L'Era Bella, que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental y en el procedimiento de declaración de impacto ambiental que se están tramitando en el ayuntamiento correspondiente.

La legislación aplicable a estas instalaciones es básicamente la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Parc Eòlic L'Era Bella, S.L. con domicilio social en la calle Roc Boronat, 78, 08005 Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales: El parque eólico constará de 12 aerogeneradores de 1.670 kW de potencia unitaria, lo cual equivale a una potencia total de 20,04 MW, constituidos por torres tubulares de hasta 90 m de altura, rotor tripala de paso variable de 80 m de diámetro, con góndola provista de un alternador asíncrono que genera a 690 V. Dentro de cada generador se instalará un transformador elevador 0,69/20 kV, de 2.000 kVA; la distribución eléctrica en el interior del parque a 20 kV irá enterrada con cables de aluminio unipolares de secciones comprendidas entre 95 y 240 mm<sup>2</sup>, según los circuitos y la potencia que transporten.

La línea de evacuación de 20 kV estará enterrada a una profundidad de 1 m, tendrá una longitud total de 7.500 m y estará formada por cables de aluminio unipolares de tipo RHZ1, 12/20 kV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

Para evacuar la energía generada en el parque, se construirá la subestación de Veciana 20/220 kV. Esta subestación se compartirá con otros parques de otros promotores, por lo que no forma parte de este proyecto y requerirá la tramitación de otra autorización administrativa.

Ubicación del parque: en el término municipal de Pujalt (Anoia).

Presupuesto total, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores, instalaciones eléctricas, protección del medio ambiente y medidas de seguridad y salud: 16.765.592 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto redactado por el ingeniero industrial Emilio José Maicas Guillén, colegiado núm. 10.656 y visado con el número 276.161 con fecha 25.2.2004 por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña.

La relación de afectados se inserta al final de este Anuncio, y el proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental están a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, C/ Provença, 339, 08037 Barcelona, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 23 de julio de 2004.—Eduard Solé Forcada, Jefe del Servicio de Producción en Régimen Especial.—45.065.

### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

TD = titular y domicilio; MU = municipio; PO = polígono; PA = parcela; C = tipo de cultivo (C = cereal; MT = matorral; MB = monte bajo); NT = número de torres; CR = m<sup>2</sup> caminos y zanjas; BM = m<sup>2</sup> base aerogenerador; VM = m<sup>2</sup> vuelo aerogenerador; CI = m<sup>2</sup> centro de inter-

conexión; TA = m<sup>2</sup> torre anemométrica; R = m<sup>2</sup> zanja línea evacuación.

Relación de afectaciones de la planta eólica:

TD, Antonia Martí Parramón, c. Call, 11, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 30; C, C; VM, 284,55.

TD, Juan Fornells Creus, av. Santuari, 20, 25215, Sant Ramon; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 31; C, MT; NT, 1; CR, 1.916,94; BM, 534,81; VM, 5.026,55.

TD, Juan Suau Lluç, c. Major, 23, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 32; C, C; NT, 1; CR, 158,17; BM, 627,53; VM, 1.742.

TD, Ramon Cistero Ubach, casa Rossots, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 68; C, C; CR, 694,07; BM, 33; VM, 1.802,97.

TD, Ramon Cistero Ubach, casa Rossots, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 69; C, C; NT, 1; CR, 344,02; BM, 572,5; VM, 3.223,58.

TD, M. Rosa Riera Vila, c. Villarroel, 6, Barcelona; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 76; C, C; CR, 64,17; VM, 1.107,96.

TD, Josep Costa Botines, c. Major, 16, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 77; C, C; CR, 337,03.

TD, Obispado de Vic, c. Santa Maria, 1, 8500, Vic; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 78; C, C; NT, 1; CR, 351,39; BM, 509,81; VM, 220,7.

TD, Obispado de Vic, c. Santa Maria, 8500, Vic; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 79; C, C; CR, 222,03; VM, 177,45; CI, 200.

TD, Gabriel Martí Solé, c. de Dalt, 20, 8288, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 81; C, C; NT, 1; CR, 1.201,86; BM, 507,40; VM, 3.918,59.

TD, Francisca Font Font, casa Vilet, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 82; C, C; CR, 516,39.

TD, Agustí Creus Esquius, casa Tomás, 8282, Conill; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 84; C, C; CR, 231,18; TA, 36,00.

TD, Francisca Font Font, casa Vilet, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 105; C, C; CR, 378,25; BM, 351,34; VM, 1.777,09.

TD, Agustí Creus Esquiu, casa Tomás, 8282, Conill; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 106; C, C; NT, 2; CR, 2.470,38; BM, 1.103,15; VM, 10.036,27.

TD, Montserrat Llordella Franquesa, av. Onze de Setembre, 25, 25210, Guissona; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 111; C, MB; CR, 393,23.

TD, Montserrat Llordella Franquesa, av. Onze de Setembre, 25, 25210, Guissona; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 112; C, MT; CR, 16,55; VM, 68.

TD, Francisca Font Font, casa Vilet, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 113; C, C; BM, 22,27; VM, 76,22.

TD, Francisca Font Font, casa Vilet, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 114; C, C; NT, 1; CR, 9,67; BM, 87,72; VM, 1.955,34.

TD, Montserrat Llordella Franquesa, av. Onze de Setembre, 25, 25210, Guissona; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 115; C, MB; CR, 71,54; VM, 1.367,09.

TD, Juan Coletas Franquesa, c. Major, 24, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 116; C, C; CR, 647,66; BM, 45,99; VM, 192,06.

TD, Juan Coletas Franquesa, c. Major, 24, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 117; C, C; NT, 2; CR, 229,34; BM, 1.147,03; VM, 8.116,18.

TD, José Tarruella Martí, pl. Urbano Izquierdo, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 118; C, MT; VM, 69.

TD, Dolores Vila Solé, c. Sant Andreu, 5, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 119; C, MT; CR, 119,74; VM, 16,34.

TD, Dolores Vila Solé, c. Sant Andreu, 5, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 120; C, C; NT, 1; CR, 143,39; BM, 582,84; VM, 4.902,5.

TD, Antonia Torrens Dalmases, c. Sant Roque, 8281, Castellfollit de Riubregòs; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 121; C, C; NT, 1; CR, 412,2; BM, 576,75; VM, 5.011,79.

Relación de afectaciones de la línea de evacuación:

TD, Josep Costa Botines, c. Major, 16, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 3; PA, 128; C, MT; R, 62,82.

TD, Obispado de Vic, c. Santa Maria, 1, 8500, Vic; MU, Pujalt; PO, 3; PA, 122; C, MB; R, 123,54.

TD, Obispado de Vic, c. Santa Maria, 1, 8500, Vic; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 79; C, C; R, 17,76.

TD, Josep Costa Botines, c. Major, 16, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 77; C, C; R, 49,98.

TD, M. Rosa Riera Vila, c. Villarroel, 6, Barcelona; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 76; C, C; R, 95,04.

TD, Juan Fornells Creus, av. Santuari, 20, 25215, Sant Ramon; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 68; C, C; R, 357,66.

TD, Josep M. Torrecassana Verdes, Sant Andreu, 1, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 40; C, C; R, 209,82.

TD, Monserrat Llordella Franquesa, av. Onze de Setembre, 25, 25210, Guissona; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 41; C, MB; R, 56,22.

TD, Monserrat Llordella Franquesa, av. Onze de Setembre, 25, 25210, Guissona; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 43; C, MB; R, 27,18.

TD, Juan Fornells Creus, av. Santuari, 20, 25215, Sant Ramon; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 44; C, MB; R, 39,42.

TD, Juan Fornells Creus, av. Santuari, 20, 25215, Sant Ramon; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 46; C, MT; R, 78,54.

TD, Obispado de Vic, c. Santa Maria, 1, 8500, Vic; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 47; C, MB; R, 85,5.

TD, Ramon Regí Suau, c. Entença, 239, Barcelona; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 52; C, C; R, 37,92.

TD, Obispado de Vic, c. Santa Maria, 1, 8500, Vic; MU, Pujalt; PO, 4; PA, 51; C, C; R, 38,52.

TD, Ayuntamiento de Pujalt, Sant Andreu, 3, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 6; PA, 4; C, MT; R, 119,58.

TD, Magí Bru Bernardo, c. Major, 26, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 6; PA, 5; C, MT; R, 19,98.

TD, Juan Tarruella Corominas, pl. Urbano Izquierdo, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 6; PA, 32; C, MT; R, 338,58.

TD, Rosa Segura Prat, C. Major, 121, 25200, Cervera; MU, Pujalt; PO, 6; PA, 39, C, MT; R, 77,22.

TD, Francisco Tico Cos, Sant Jaume, 4, 25215, Sant Ramon; MU, Pujalt; PO, 6; PA, 41; C, MT; R, 462.

TD, Francisco Tico Cos, Sant Jaume, 4, 25215, Sant Ramon; MU, Pujalt; PO, 6; PA, 42; C, MT; R, 121,68.

TD, Alfonso Miquel Gilabert, c. Major, 28, 8282, Pujalt; MU, Pujalt; PO, 6; PA, 81; C, MT; R, 210,48.

TD, Joaquim Josep Pala Palou, pl. Castell, 2, 8282, Conill; MU, Pujalt; PO, 7; PA, 1; C, C; R, 163,38.

TD, Joaquim Josep Pala Palou, pl. Castell, 2, 8282, Conill; MU, Pujalt; PO, 7; PA, 2; C, C; R, 34,62.

TD, Isidro Colom Prat, casa Séneca, 8281, Calonge de Segarra; MU, Pujalt; PO, 7; PA, 26; C, C; R, 268,92.

TD, Pere Farres Barcons, c. Salmerón, 274, 8226, Terrassa; MU, Pujalt; PO, 7; PA, 27, C, C; R, 117,24.

TD, Pere Farres Barcons, c. Salmerón, 274, 8226, Terrassa; MU, Pujalt; PO, 7; PA, 28; C, MB; R, 99,42.

TD, Núria Morros Botines, av. Manresa, 5, 8736, Font Rubí; MU, Pujalt; PO, 7; PA, 29; C, C; R, 56,58.

TD, Ramon Guitart Jané, av. Pau, 18-20, 8280, Calaf; MU, Pujalt; PO, 7; PA, 35; C, C; R, 191,22.

TD, Josep M. Carulla Raich, casa Carulla, s/n, 8282, L'Astor; MU, Pujalt; PO, 7; PA, 36; C, C; R, 148,26.

TD, Isabel Vilaseca Soler, ps. Verdguer, 118, 8.º 2.ª, 8700, Igualada; MU, Pujalt; PO, 7; PA, 37; C, MB; R, 40,08.

TD, Isabel Vilaseca Soler, ps. Verdguer, 118, 8.º 2.ª, 8700, Igualada; MU, Pujalt; PO, 10; PA, 1; C, MB; R, 91,5.

TD, Aurora Izquierdo Corella, c. Gomis, 42, 8023, Barcelona; MU, Pujalt; PO, 10; PA, 2; C, C; R, 29,34.

TD, Aurora Izquierdo Corella, c. Gomis, 42, 8023, Barcelona; MU, Pujalt; PO, 10; PA, 36; C, C; R, 83,04.

TD, Ramon Vinyals Creus, casa Suau, 8281, Calonge de Segarra; MU, Pujalt; PO, 10; PA, 37; C, C; R, 69,66.

TD, Josep M. Carulla Raich, casa Carulla, s/n, 8282, L'Astor; MU, Pujalt; PO, 10; PA, 38; C, C; R, 110,94.

TD, Fundación M. Angela Catarineu, av. Diagonal, 359, Barcelona; MU, Pujalt; PO, 10; PA, 40; C, C; R, 359,52.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación de la Sección C), nombrado «Arihorsa», n.º 22.058, sito en término municipal de Mula (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de

agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 34 cuadrículas mineras, para todos los recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, especialmente rocas calizas, solicitadas por Áridos y Hormigones Sánchez de la Cruz, S. L., con residencia en Carretera de Calasparra, km. 0,3, 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P. P. y 1	-1º 33' 00''	38º 05' 20''
2	-1º 31' 00''	38º 05' 20''
3	-1º 31' 00''	38º 03' 20''
4	-1º 33' 00''	38º 03' 20''

La anterior designación determina 36 cuadrículas mineras de las que se han segregado dos de ellas a favor de la CDE «Aljema» n.º 22102, siendo las coordenadas de dichas cuadrículas segregadas las siguientes:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P. P. y 1	-1º 32' 40''	38º 04' 00''
2	-1º 32' 00''	38º 04' 00''
3	-1º 32' 00''	38º 03' 40''
4	-1º 32' 40''	38º 03' 40''

La designación anterior está referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 14 de julio de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, D. Horacio Sánchez Navarro.—45.186.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de 22 de septiembre de 2004, del Director General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de construcción: 53-V-1729. Mejora de la seguridad vial de la carretera CV-660, entre Los P.K. 16+250 y 19+250. Ontinyent-Fontanars (Valencia).**

Por Resolución, de fecha 7 de octubre de 2003, del Director General de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto de construcción: «53-V-1729. Mejora de la seguridad vial de la carretera CV-660, entre los p.k. 16+250 y 19+250. Ontinyent-Fontanars. (Valencia)». En el Boletín Oficial del Estado número 267, de fecha 7 de noviembre de 2003, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 4625, de fecha 7 de noviembre de 2003, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 29 de junio de 2004 el Director General de Gestión del Medio Natural la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de referencia. En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 114/2003, de 11 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003 (DOGV núm. 4.560), resuelvo: Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de construcción «53-V-1729. Mejora de la seguridad vial de la carretera CV-660, entre los

p.k. 16+250 y 19+250. Ontinyent-Fontanars. (Valencia)». Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 22 de septiembre de 2004.—El Director General de Obras Públicas, Victoriano Sánchez-Barcáiztegui Moltó.—45.185.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación «La Moratilla» n.º 3379-010.**

La sociedad Calizas y Minería, S. L. solicitó el Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) denominado «La Moratilla» n.º 3379-010, de 8 cuadrículas mineras de superficie, en los términos municipales de Olmeda de las Fuentes, Villar del Olmo y Ambite (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice 1 (pp)	40.º 21' 40''N	3.º 13' 00''W
Vértice 2	40.º 21' 40''N	3.º 12' 40''W
Vértice 3	40.º 20' 40''N	3.º 12' 40''W
Vértice 4	40.º 20' 40''N	3.º 12' 00''W
Vértice 5	40.º 20' 20''N	3.º 12' 00''W
Vértice 6	40.º 20' 20''N	3.º 13' 20''W
Vértice 7	40.º 21' 00''N	3.º 13' 20''W
Vértice 8	40.º 21' 00''N	3.º 13' 00''W
Vértice 1 (pp)	40.º 21' 40''N	3.º 13' 00''W

Admitida definitivamente esta solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de Julio, de Minas y 70 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se abre periodo de información pública a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, C/ Cardenal Marcelo Spinola, 14, Edificio F-4, Madrid, de lunes a viernes de 9 a 11 horas, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—45.086.